Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0048-2026 2011 de 2026-09-03 cuyo Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA RED ANIMALIA DE CASANARE -RAC- EN ARTICULACIÓN CON LOS RESCATISTAS, DEFENSORES DE ANIMALES Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026.

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-MC-0048-2026 - 2011

FECHA DEL CONTRATO: 2026-09-03

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S

FECHA DE INICIO: 2026-09-17

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-10-06

APORTE ENTIDAD: $29.867.465,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $29.867.465,00 M.L.C.

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA RED ANIMALIA DE CASANARE -RAC- EN ARTICULACIÓN CON LOS RESCATISTAS, DEFENSORES DE ANIMALES Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026.

PLAZO: Veinte (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete(17) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron NAY EPIMENIO GONZALEZ CELY, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO, Según Decreto 0228 de 11 de agosto de 2026, quien actúa en su calidad de supervisor, Decreto 0228 de 11 de agosto de 2026 de conformidad con la Clausula supervision, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1118532594 de YOPAL, representante legal, de(l-la) VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S con NIT 901804434-2 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Veinte (20) DIAS.

3. Que VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se ejecute el 100% de las obligaciones, se realizara el pago previo recibo a satisfacción de los productos por parte del supervisor, quien emitira la certificacion de cumplimiento, y presentación

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0048-2026 2011 de 2026-09-03 cuyo Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA RED ANIMALIA DE CASANARE -RAC- EN ARTICULACIÓN CON LOS RESCATISTAS, DEFENSORES DE ANIMALES Y DEMÁS ACTORES DEL TERRITORIO COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2026.

del informe final por parte del contratista (debe contener componente tecnico, financiero, juridico, contable y administrativo con sus respectivos soportes), la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

OBSERVACIONES:

NAY EPIMENIO GONZALEZ CELY
Supervisor(a)
Decreto 0228 de 11 de agosto de 2026

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO R/L VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S
Contratista.

Revisó: NAY EPIMENIO GONZALEZ CELY

Elaboró: FRANCISCO CORDOBA